

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p><b>Nota orientadora:</b> En este apartado, se deben analizar las distintas lenguas y sistemas registrados en la región, a la luz de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en especial, se recomienda consultar Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/">http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/</a></li> <li>• La geografía e historia de la región.</li> <li>• Los diversos documentos emitidos por instituciones rectoras en la materia, como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).</li> </ul>
<h3>Apartado 1.</h3>	
<p>Análisis sobre las lenguas y sistemas registrados en el estado de Yucatán</p>	<p>La Encuesta Intercensal 2015 Yucatán constituye una pequeña muestra de la información disponible para conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y de las viviendas, a nivel estatal, atendiendo a los cambios registrados en los últimos cinco años en materia de estructura y crecimiento de la población, educación, empleo, vivienda, etc.</p> <p>El INEGI decidió levantar la Encuesta Intercensal 2015, para actualizar la información sobre el volumen, la composición, la distribución y el comportamiento de las características captadas de la población y de las viviendas particulares habitadas dentro del territorio nacional a nivel municipal y por entidad federativa.</p> <p>La Encuesta se desarrolló mediante dos operativos: el primero tuvo la finalidad de actualizar el Marco Geoestadístico Nacional (MGN), como insumo del marco de muestreo y planeación y de forma paralela, actualizar la información sobre el entorno urbano así como las características de las localidades; el segundo operativo consistió propiamente en el levantamiento de la información.</p> <p>Las unidades de observación fueron las viviendas particulares habitadas y sus residentes habituales, el periodo de levantamiento fue del 2 al 27 de marzo de 2015 y el momento de referencia de la información es el 15 de marzo de 2015, en cada vivienda en muestra se aplicó un cuestionario impreso mediante una entrevista directa a una persona que proporcionara información adecuada, ya sea jefe o jefa de familia o una persona de 18 años o más de edad que fuese residente habitual de la misma y conociera los datos de todos los residentes, se realizaron hasta cuatro visitas a las viviendas particulares habitadas, en distinto horario o día, para conseguir la entrevista y posteriormente para asegurar la cobertura se realizó un operativo de verificación.</p> <p>El diseño de la muestra permitió actualizar las estimaciones sobre el total de la población, distinguiéndola por grupos de edad y</p>

sexo e identificándola según su distribución en el territorio nacional; asimismo, actualizar el total de viviendas habitadas del país, para el ámbito nacional, las 32 entidades federativas y los 2 mil 457 municipios o delegaciones, el tamaño de la muestra mínima obtenida por municipio fue de aproximadamente 1 300 viviendas particulares habitadas.

Entre uno de los 26 temas a estudiar en la Encuesta Intercensal 2015 Yucatán se encuentra la etnicidad y considerando que tanto en dicha encuesta como en los censos de población y vivienda, la identificación de la población indígena se realiza a través de la condición de hablante de lengua indígena se visitaron localidades con esas características que son de interés para la CDI, a continuación se describen los principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015 Yucatán así como los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al tema que se analiza :

### **Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, 2000, 2010 y 2015**

- El número de personas de 5 años y más que habla alguna lengua indígena era de 549.5 mil en el año 2000 y 537.5 mil en el año 2010, es decir el 30.3 % de la población habla lengua indígena (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.).
- En la Encuesta Intercensal Yucatán 2015, se estiman 569.8 mil indígenas lo que representa 29.6 % de la población del Estado.
- La mayor parte de la población hablante de lengua indígena también habla español, sin embargo aún es considerable el número de personas que solo habla lengua indígena, a quienes se les conoce como monolingües de habla indígena. Esta condición puede limitar su interacción con otras personas fuera de su comunidad e incluso su propio desarrollo. En el año 2000, el porcentaje de personas de 5 años y más hablantes de lengua indígena que no hablan español fue de 8.7%, este porcentaje tiende a disminuir: al pasar de 7.5 en 2010 a 4.6% en 2015. En contraste, la proporción de hablantes de lengua indígena que también hablan español, se ha incrementado.

### **Población de 3 años y más hablante de lengua indígena según sexo**

- En la Encuesta Intercensal, la información sobre los hablantes de lengua indígena se captó para la población de 3 años y más, pues se considera que a partir de esa edad los niños son capaces de comunicarse verbalmente. Debido a este enfoque, los resultados permiten estimar 575.8 mil personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena, de las cuales 291.7 mil son hombres y 284.1 mil mujeres.

### **Distribución porcentual de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena según sus principales lenguas**

- En la Encuesta Intercensal a la población de 3 años y más hablante de lengua indígena, se le preguntó por la lengua que habla, considerando que a partir de esa edad los niños ya son capaces de comunicarse verbalmente, llegando a la conclusión de que en Yucatán prácticamente todos los hablantes de lengua indígena hablan maya (98.1%) y los hablantes de ch'ol, tsotsil, tseltal, entre otras lenguas, son poco representativos.

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

### Apartado 2.

**Nota orientadora:** En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada de la implementación progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores sean detectados.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p><b>Nota:</b> considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rampas.</li> <li>• Estacionamiento.</li> <li>• Sanitarios.</li> <li>• Distribución de las áreas.</li> <li>• Pasillos.</li> <li>• Escaleras.</li> <li>• Elevadores.</li> <li>• Señalización visual, auditiva y táctil.</li> <li>• Iluminación.</li> <li>• Salidas.</li> <li>• Barandales y pasamanos</li> </ul>	BÁSICO	<a href="https://www.dropbox.com/sh/u4ov73ggvs2dmmh/AAB1s4g00jzuPCHVCOGOpxfTa?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/u4ov73ggvs2dmmh/AAB1s4g00jzuPCHVCOGOpxfTa?dl=0</a>	-Se requiere mejorar la distribución de las áreas, pasillos más amplios para desplazamiento en la Unidad, elevador, mejorar la iluminación y adquirir mobiliario para una sala de espera, es indispensable la instalación de barandales, pasamanos así como modernizar la señalización tanto visual, auditiva y táctil.
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</p>	INSUFICIENTE	<a href="https://www.dropbox.com/sh/u4ov73ggvs2dmmh/AAB1s4g00jzuPCHVCOGOpxfTa?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/u4ov73ggvs2dmmh/AAB1s4g00jzuPCHVCOGOpxfTa?dl=0</a>	-Considerar el ajuste de espacios amplios para facilitar el desplazamiento del ciudadano, puertas amplias, accesibles y barandales de apoyo.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.	<p><b>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas de ruedas.</li> <li>• Bastones canadienses.</li> <li>• Muletas.</li> <li>• Bipedestadores.</li> <li>• Mobiliario ergonómico.</li> </ul>	INSUFICIENTE	<a href="https://www.dropbox.com/sh/u4ov73qgvs2dmmh/AAB1s4g00jzuPCHVCOGOpxfTa?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/u4ov73qgvs2dmmh/AAB1s4g00jzuPCHVCOGOpxfTa?dl=0</a>	-Considerar tener espacios más amplios y accesibles para permitir el uso de ayudas técnicas como silla de ruedas y mobiliario ergonómico para personas con movilidad limitada.
	<p><b>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</b></p> <p><b>Nota:</b> pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/">http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/</a></li> <li>• <a href="http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf">http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf</a></li> </ul>	BÁSICO	<a href="https://www.dropbox.com/sh/u4ov73qgvs2dmmh/AAB1s4g00jzuPCHVCOGOpxfTa?dl=0">https://www.dropbox.com/sh/u4ov73qgvs2dmmh/AAB1s4g00jzuPCHVCOGOpxfTa?dl=0</a>	Mejorar las condiciones de acceso al área de atención de la Unidad de Transparencia.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html</a></li> </ul>			
	<p><b>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</b></p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicados y formatos en general.</li> <li>Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>Audios.</li> <li>Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul>	INSUFICIENTE		<p>-Diseñar y distribuir folletos, trípticos y/o carteles.</p> <p>-Diseñar e imprimir folletos y formatos de solicitudes de acceso a la información pública en lengua Maya.</p> <p>-Contar con traductores certificados.</p>
	<p><b>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</b></p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicados y formatos en general.</li> <li>Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> </ul>	INSUFICIENTE		<p>-Traducir información de trípticos, audios e impresos a lenguaje braille.</p> <p>- Contar con un traductor de braille.</p>
	<p><b>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</b></p>	INSUFICIENTE		

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p><b>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente y con perspectiva de género?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul> <p><b>Nota 2:</b> para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: <a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/101265.pdf">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/101265.pdf</a></li> <li>• Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: <a href="http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf">http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf</a></li> </ul>	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>-Diseñar folletos, trípticos y/o carteles en español y en lengua maya con lenguaje incluyente y con perspectiva de género. (Atender UPES)</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p><b>III.</b> Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p><b>III.1.</b> ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	BÁSICO	<p><a href="https://www.dropbox.com/s/tiifwcmabl9qb2f/Certificado.pdf?dl=0">https://www.dropbox.com/s/tiifwcmabl9qb2f/Certificado.pdf?dl=0</a></p>	<p>-Contar con traductores de lengua indígena en eventos y transmisiones sobre Derechos Humanos y Protección de Datos Personales.</p> <p>-Celebrar Convenios de Colaboración con el INAIP, el INDEMAYA y la CODHEY, que permitan atender solicitudes específicas y capacitar al personal.</p>
	<p><b>III.2.</b> ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	INSUFICIENTE		<p>-Contratar a un traductor de Lenguaje de Señas.</p> <p>-Celebrar acuerdos con instituciones especializadas en lenguaje de señas que brinden esos servicios.</p>



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	INSUFICIENTE		-Celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia: la CODHEY y el INAIIP.
<p><b>IV.</b> Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por</p>	<p><b>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni</li> </ul>	INSUFICIENTE		<p>-Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas en ese rubro.</p> <p>-Capacitar al personal para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen alguna lengua indígena.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>escribir y hablen otra lengua indígena.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>			
	<p><b>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p>	BÁSICO	<p><a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a></p> <p><a href="http://www.yucatan.gob.mx/servicio">http://www.yucatan.gob.mx/servicio</a></p>	-Publicación de la información en audio y video. En español y lengua maya de temas relacionados con transparencia y derechos humanos, así como la presentación de los servicios de la

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación.</li> <li>• Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</li> </ul>		<a href="s/ver_dependencia.php?id=16">s/ver_dependencia.php?id=16</a>	SEFOTUR.
	<p><b>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p><b>Nota 2:</b> en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	INSUFICIENTE		-Incluir información sobre trámites, servicios y transparencia en lengua indígena.
	<p><b>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</b></p>	INSUFICIENTE		-Incorporar el servicio de lectores de pantalla en el portal web.  -Implementar un sintetizador de voz para leer y explicar lo que se

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incorporen lectores de pantalla;</li> <li>2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</li> <li>3. Que se utilice el contraste de color;</li> <li>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</li> <li>5. Que los documentos sean claros y simples;</li> <li>6. Que se identifique el idioma usado;</li> <li>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</li> <li>8. Que se incluya la posibilidad de detener y</li> </ol>				visualiza en pantalla, como el BROWSEALLOUD.
	<b>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</b>	INSUFICIENTE		-Incorporar el servicio de amplificadores de pantalla en el portal web.
	<b>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</b>	INSUFICIENTE		-Contar con personal para desarrollar el lenguaje de señas para poder publicarlo en el portal Web de la dependencia.
	<b>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</b>	INSUFICIENTE		-Poder incorporar al portal web una herramienta para poder realizar un ajuste al contraste del color.
	<b>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</b>	INSUFICIENTE	<a href="http://www.yucatan.gob.mx/servicio/ver_dependencia.php?id=16">http://www.yucatan.gob.mx/servicio/ver_dependencia.php?id=16</a> <a href="http://transp">http://transp</a>	-Crear una sección de información de contexto y orientación más informativa incluyendo la orientación en lengua maya.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;			<a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">arencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a>	
9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;	<b>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</b>	INSUFICIENTE	<a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a>	-Cuenta con un esquema muy fácil de consulta de información pero se puede mejorar.
10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y	<b>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</b>	INSUFICIENTE	<a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a>	-Incorporar un catálogo mayor de idiomas para otro tipo de usuario.  -Implementar la herramienta de google traductor.
11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.  b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.  Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que	<b>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</b>	INSUFICIENTE	<a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a>	-Incorporar herramientas de navegación en la página a través de la voz para usuarios especiales.
	<b>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</b>	INSUFICIENTE	<a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p><b>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</b></p>	BÁSICO	<a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a>	
	<p><b>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?</b></p>	INSUFICIENTE	<a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a>	-Revisar el Portal Web y utilizar lenguaje incluyente.
	<p><b>VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</b></p>	INSUFICIENTE	<a href="http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur">http://transparencia.yucatan.gob.mx/sefotur</a>	-Incluir en el portal información desagregada con las características requeridas.
	<p><b>VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</b></p>	BÁSICO	<a href="http://sefotur.yucatan.gob.mx/contacto">http://sefotur.yucatan.gob.mx/contacto</a>	
	<p><b>VI.14. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> si la mayoría de los componentes del</p>	BÁSICO		-El portal tiene revisión periódica del contenido, posibilidades de mejora de diseño y accesibilidad. Sin embargo, estos procesos no se realizan de manera directa sino

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p><b>Nota 2:</b> considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).
	<p><b>VI.15. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	INSUFICIENTE		<p>-Requerir la capacitar periódicamente de los desarrolladores para que conozcan los estándares internacionales de accesibilidad.</p> <p>-Implementar cursos para la profesionalización para los técnicos del área.</p>
	<p><b>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y</b></p>	INSUFICIENTE		<p>-Generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>estereotipos?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p><b>Nota 2:</b> se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).</li> <li>• Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.).</li> <li>• Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</li> </ul>			<p>discriminación.</p> <p>-Incluir en el Programa Anual de Capacitación cursos en materia de Derechos Humanos.</p>
	<p><b>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y</p>	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>-Incluir en el Programa Anual de Capacitación cursos en materia de Derechos Humanos con la finalidad de elaborar protocolos de atención y de servicio.</p>



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	asesoría que consideren elementos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buen trato a la población usuaria de los servicios.</li> <li>• Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</li> <li>• Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</li> </ul>			

### Apartado 3.

Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	<p><b><u>Accesibilidad</u></b></p> <p>La Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, al establecer el nivel básico en la evaluación diagnóstica realizada con el fin de indicar el nivel de cumplimiento de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, reconoce que se afecta el derecho de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas para el goce y ejercicio del acceso a la información y protección de datos personales, debido a la falta de infraestructura adecuada en el área que ocupa la Unidad de Transparencia así como en los CAS (Centros de Atención a Ciudadanos) por la ausencia de elevadores que faciliten su acceso, la distribución inadecuada de los espacios que faciliten el uso de las ayudas técnicas de las personas con discapacidad, la falta de mobiliario con dimensiones adecuadas, de igual manera se carece de espacios suficientes para la maniobra de personas con algún tipo de limitación motriz y no se cuenta con una sala de espera exclusiva para la Unidad de Transparencia, lo anterior, con la finalidad de que el entorno físico no sea un obstáculo para las personas en condiciones de vulnerabilidad. De hecho la Unidad de Transparencia actualmente está ubicada en la planta alta lo que es una limitante para el servicio y la atención de las personas solicitantes de información, sin embargo, se cuenta con un CAS en la planta baja habilitada para la atención al público.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

### **Diseño y distribución de información en formatos accesibles**

La Secretaría de Fomento Turístico carece de material impreso y digital en lengua indígena en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, así como folletos, trípticos, carteles audiolibros y otros materiales de divulgación que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales mismos que deberían ser entregados a las personas que acuden a los CAS o en la Unidad de Transparencia. Esta es un área de oportunidad a atender, a fin de mejorar la atención al público. Sin embargo se debe hacer mención que a la fecha la demanda de este tipo de materiales ha sido nula, dada la naturaleza de las actividades de la dependencia.

### **Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas**

El Sujeto Obligado dispone de intérpretes de Lengua Maya y el mismo ha sido de utilidad para responder un caso de solicitud de información en lengua maya que se presentó durante 2017. Sin embargo, el Sujeto Obligado no dispone de intérpretes de Lengua de Señas que puede ser requerido por personas con discapacidad auditiva, tampoco utiliza subtítulos en los eventos transmitidos a través de los diferentes medios de comunicación. Lo anterior, bajo ciertas circunstancias, podría afectar el derecho de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas para el goce y ejercicio del acceso a la información y protección de datos personales. Sin embargo se debe hacer mención que a la fecha la demanda de este tipo de servicios ha sido nula, dada la naturaleza de las actividades de la dependencia.

### **Asesorar de manera presencial a través de medios para atender a las personas a distancia**

El personal designado por el Sujeto Obligado para brindar asesoría de manera presencial o a distancia así como para auxiliar en la elaboración de solicitudes de información, llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia requiere ser capacitado y sensibilizado para mejorar la orientación a las personas que no sepan leer ni escribir o que hablen otra lengua indígena.

### **Publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet del Sujeto Obligado**

El Sujeto Obligado ha realizado acciones encaminadas a cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de internet, sin embargo, hasta el momento sólo se ha considerado información en español y no se ha incluido información en otras lenguas y sistemas registrados en esta región, si consideramos que los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 determina que el 30.03% de la población yucateca habla lengua indígena y en los Principales Resultados de la Encuesta Intercensal Yucatán 2015 se estima que el 29.6% de los hablantes de lengua indígena de Yucatán hablan el idioma maya, significa que existe la necesidad de publicar la información en lengua maya,

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

pues a pesar de que la mayor parte de la población hablante de lengua indígena también habla español es considerable el número de personas monolingües de habla indígena, grupo vulnerable que podría estar limitado al pleno ejercicio de sus derechos humanos de tener acceso a la información y protección de datos personales.

### **Portal Web Accesible**

El Sujeto Obligado ha evaluado las características básicas del Portal Web y considera que en estos momentos es un Portal Web con insuficiente accesibilidad que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, el portal de internet se plasma información en español pero no incluye la información referida en lengua maya, situación que causa vulnerabilidad ya que de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda el 30.3% de la población yucateca habla esta lengua indígena, por lo tanto, es una disposición que deberá ser considerada, otra de las deficiencias detectadas es que la página no cuenta con lectores de pantalla, amplificadores de imágenes y lenguaje de señas, no cuenta con contraste de color suficiente, no proporciona información de contexto y orientación, no se utiliza navegación guiada por voz, la página cuenta con animación más no cuenta con un ícono para ocultar las animaciones, los menús o apartados dinámicos no cuentan con tiempo suficiente de traslado, no se utiliza un lenguaje incluyente en la información, tampoco proporciona información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena. El Sujeto Obligado no administra directamente el diseño del Sitio Web, puede agregar contenido más no tiene la facultad para manipular el diseño ya que existe una dependencia a la cual le corresponde esas facultades, por lo anterior habría que considerar que todas las mejoras al sitio web deberán pasar por una Dirección General de Tecnologías de la Información del Poder Ejecutivo del Estado, lo que agrega un grado de complejidad a la implementación de estas mejoras.

### **Acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos**

El Sujeto Obligado ha implementado acciones de capacitación y sensibilización en materia de transparencia y calidad en el servicio y atención a los y las ciudadanas, sin embargo, el personal que integra la Unidad de Transparencia aún no cuenta con capacitación suficiente en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativas nacionales e internacionales, género, diversidad, inclusión y estereotipos.